

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA ESPINOZA & ASOCIADOS SOMIES S.A.

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de Comisaria de la Empresa SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA ESPINOZA & ASOCIADOS SOMIES S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y de resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como también el diseño, control y mantenimiento de controles internos relevantes para la elaboración de los mismos.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi Responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía basados en la revisión efectuada y el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo se ha revisado el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo del ejercicio económico 2014.

Opinión sobre cumplimiento

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA ESPINOZA & ASOCIADOS SOMIES S.A al 31 de Diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio y los Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre el control interno y laboral

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la sociedad ha determinado adecuados procedimientos de control interno, en base a la actividad económica de la sociedad.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías

En mi calidad de comisaria principal de la Sociedad, he dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías.


Leticia Robles Gualán
COMISARIA PRINCIPAL